



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



San José Del Cabo B.C. Sur. A 26 de agosto del 2024.
Asunto: el que se indica.
Oficio: IMDIS/614/2024.

**C. FRANCISCO.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe la C. **LIC. PERLA MARÍA VALLES COTA** en mi carácter de Directora General del Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad del H.XIV Ayuntamiento de Los Cabos B.C. Sur.; con las facultades que me fueron conferidas mediante el nombramiento otorgado en la décima novena sesión pública ordinaria de cabildo correspondiente al acta N° 53 celebrada el día 10 de abril del 2023. por este medio me permito darle contestación a la solicitud de información **032780524000001** enviada el día 21 de agosto del año en curso, que a la letra dice:

"Estimados todos, les solicito lo siguiente: 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores. 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores en situación de calle. 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores en situación de abandono. 4. Población estimada o censada de adultos mayores. 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle. 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono. 7. Número y Nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado, número de habitantes y capacidad de usuarios. 8. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información..." en respuesta a su actual solicitud cabe mencionar que Somos un Instituto Municipal para el desarrollo e inclusión de personas con Discapacidad del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos por lo que no contamos con la información que usted nos solicita, puede dirigirse ante el Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur [Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia \(D.I.F\) \(bcs.gob.mx\)](https://www.inegi.org.mx/) y ante el <https://www.inegi.org.mx/>, lo anterior con



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública de Baja California Sur.

Todo lo antes expuesto encuentra su fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Baja California Sur, a continuación, le damos respuesta en tiempo a su solicitud de información.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviándole un afectuoso saludo.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO E INCLUSIÓN DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LOS CABOS

ATENTAMENTE:

LIC. PERLA MARÍA VALLES COTA.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS.

C.C.P. ARCHIVO.